



## Manifiesto oriGIn EU

### Un llamamiento para valorar la contribución única de las Indicaciones Geográficas a la agricultura y la sociedad europeas

### Nuestras prioridades para las elecciones europeas de 2024 y la próxima Comisión Europea

oriGIn EU es la rama europea de oriGIn, la alianza mundial de las Indicaciones Geográficas (IG): [sitio web](#). Su misión es representar a sus miembros -grupos individuales de IG y asociaciones nacionales de IG- ante las instituciones de la UE



**oriGIn EU Office:**  
Square Ambiorix 18  
1000 Brussels, Belgium  
mailto: [eu.office@origin-gi.com](mailto:eu.office@origin-gi.com)



## Indicaciones geográficas - un activo y un éxito de la Unión Europea

Europa cuenta con una riqueza inigualable de especialidades regionales. Para proteger este patrimonio único, la UE ha creado un marco jurídico que permite el desarrollo de estos productos: la política de Indicaciones Geográficas. Cada producto que lleva una indicación geográfica es portador de una historia de autenticidad, saber hacer, calidad y dedicación transmitida de generación en generación. Las IG europeas no sólo salvaguardan las tradiciones culinarias de Europa, sino que también contribuyen a la agricultura sostenible, el desarrollo rural, la cohesión social y el crecimiento económico en toda la UE.

### ¿Qué son las IG?

Las Indicaciones Geográficas (IG) establecen derechos de propiedad intelectual para productos específicos, cuyas cualidades, reputación o características están específicamente vinculadas a un origen geográfico concreto. Varios tratados internacionales prevén la protección de las IG, en particular el Acuerdo de la OMC sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (Acuerdo sobre los ADPIC) y el Sistema de Lisboa para el Registro Internacional de las Denominaciones de Origen y las Indicaciones Geográficas, administrado por la OMPI.

### En la Unión Europea (UE) existen tres tipos principales de indicaciones geográficas:

- **Denominaciones de Origen Protegidas (DOP)**, disponibles para vinos y productos agrícolas: signo que identifica un producto producido, transformado y elaborado en una zona geográfica delimitada mediante un saber hacer reconocido. Estos productos deben sus características exclusiva o esencialmente a su lugar de producción y al saber hacer de los productores locales.
- **Indicaciones Geográficas Protegidas (IGP)**, disponibles para los vinos y los productos agrícolas: signo que identifica un producto cuya calidad, reputación u otras características son imputables esencialmente a su origen geográfico.
- **Indicaciones geográficas (IG)**, disponibles para las bebidas espirituosas: signo que identifica un producto cuya calidad, reputación u otras características son imputables fundamentalmente a su origen geográfico.



### Peso económico de las IG en la UE

En marzo de 2024, la UE contaba con más de 3500 DOP, IGP e IG protegidas por la legislación comunitaria, entre ellas 1644 vinos de la UE, 1689 productos agrícolas y alimenticios y 263 bebidas espirituosas de la UE.

El sector de las IG contribuye significativamente a la economía de la UE. En 2020, el valor estimado de las ventas del sector de las IG fue de más de 75 000 millones de euros y alrededor del 15,5 % del total de las exportaciones de alimentos y bebidas de la UE ([Estudio sobre el valor económico de los regímenes de calidad, las indicaciones geográficas \(IG\) y las especialidades tradicionales garantizadas \(ETG\) de la UE](#)).



## Beneficios derivados de la protección de la IG

### Para los productores

- Protege sus conocimientos y saber hacer
- Contribuye al desarrollo sostenible: los productores deben trabajar sobre los tres pilares de la sostenibilidad, ya que la producción no puede deslocalizarse
- Les protege de la competencia desleal, ya que sólo los productores que cumplen el pliego de condiciones de la IG pueden utilizar el nombre
- Crea valor para los productores, que se benefician de precios superiores a cambio de la calidad de sus productos.
- Mejora la posición de los productores en la cadena de valor
- Permite compartir mejor el valor añadido a lo largo de la cadena.
- Facilita la instalación de nuevos operadores y la renovación de la generación



### Para la sociedad

- Mantiene el patrimonio cultural y la biodiversidad
- Aporta valor a zonas desfavorecidas o recuperadas mediante una actividad que no puede deslocalizarse
- Contribuye al desarrollo de las zonas rurales y crea empleo, también en el turismo
- Una herramienta para el desarrollo rural sostenible, ya que la producción debe permanecer en la zona



### Para los consumidores

- Protege la diversidad de la cultura y los gustos alimentarios de la UE, ya que las IG dan acceso a una gran variedad de productos típicos
- Garantiza la tipicidad del producto vinculado a
  - un territorio delimitado
  - una tradición
  - un saber hacer
- Garantiza la transparencia de los métodos de producción a través del pliego de condiciones.



## oriGIn EU prioridades para el futuro de las IG en la UE

La UE es líder mundial en productos de calidad y desarrollo rural sostenible. Para mantener su liderazgo y permitir que las IG sigan prosperando, oriGIn EU ha identificado 5 prioridades en las que las instituciones europeas deberían centrar su atención en los próximos

1

Reclamar un **fuerte apoyo institucional** a las IG mediante un nuevo enfoque de las IG como productos estratégicos para la UE.

2

Tener en cuenta las **especificidades** de las IG en los reglamentos horizontales

3

Permitir una **aplicación y asimilación ambiciosas** del nuevo Reglamento de la UE sobre las IG y la coherencia con el Reglamento sobre las IG artesanales e industriales.

4

Aumentar la **promoción** del concepto y el logotipo de las IG en toda la UE y en terceros países.

5

Aumentar la **protección y el acceso al mercado** de las IG en las negociaciones comerciales.



## 1. Reclamar un fuerte apoyo institucional a las IG mediante un nuevo enfoque de las IG como productos estratégicos para la UE.

### ¿Qué está en juego?

El papel positivo que desempeña el sistema de calidad alimentaria de la UE, y en particular las IG, está ampliamente demostrado a nivel de productores, consumidores y sociedad. Durante décadas, la política de IG de la UE ha sido el punto culminante de la política agrícola europea, y los productos con indicación geográfica han servido de embajadores de la gastronomía y los conocimientos agrícolas europeos en todo el mundo. La política de promoción de productos agrícolas de la UE y la política comercial de la UE han contribuido a globalizar el sistema europeo de indicaciones geográficas. La actual crisis agrícola ha sacado a la luz los puntos fuertes del modelo de las IG: su capacidad para crear y compartir valor, la garantía de producción en regiones específicas de la UE donde las IG contribuyen al desarrollo de las zonas rurales y su facultad para facilitar la renovación generacional en la agricultura, la promoción de la calidad específica y la diversidad de los alimentos y bebidas europeas.

Sin embargo, todo ello podría peligrar si la Comisión sigue dejando de lado las IG en el marco de su estrategia «Green Deal». En los últimos años, la CE ha considerado la sostenibilidad desde el punto de vista del medio ambiente y la salud, ignorando los pilares económico y social. Al hacerlo, llegó a la conclusión de que las IG no eran productos sostenibles y, por lo tanto, ya no deberían ser una prioridad para la UE. La CE no tuvo en cuenta el hecho de que los productores de IG están naturalmente atentos a la protección de la zona en la que producen; la única forma de que las IG sobrevivan en el tiempo es cuidar de su entorno, ya que no pueden deslocalizar su producción. Además, la CE consideraba que muchas IG eran «malas» para la salud de los consumidores, ya que la mayoría de los productos con IG contienen altos niveles de sal, azúcar, grasa o alcohol. Este planteamiento ignoraba la contribución de las IG a las dietas equilibradas y tradicionales y ponía a las IG en un lugar muy difícil. La CE también presionó a los productores para que reformularan sus recetas, algo que las IG no pueden hacer, ya que su singularidad procede de los métodos tradicionales de producción. Este enfoque de la CE hizo que las IG se vieran penalizadas con un enorme recorte del presupuesto asignado a los programas de promoción de la UE para las IG y una cierta desvinculación de los servicios de la CE en apoyo de las IG.

Las IG pueden esforzarse en los próximos años siempre que el marco jurídico y político de la UE tenga en cuenta sus especificidades y necesidades. Para hacer frente a los retos que se avecinan, los productores de IG necesitan señales claras de la futura Comisión Europea y del Parlamento Europeo. La política europea en materia de IG debe reposicionarse como una de las piedras angulares de la agricultura europea para garantizar la continuidad de la exitosa historia de la política de la UE en materia de IG a nivel de la UE y mundial.

### Pedimos al futuro Parlamento Europeo y a las instituciones de la UE:

- Pedir a la DG Agricultura de la CE que ponga en marcha un Plan de Acción Europeo para las IG
- A nivel político, reposicionar las IG como una de las piedras angulares de la política agrícola europea.
- A nivel técnico, dedicar recursos suficientes a la gestión, protección y promoción de las IG, en particular en la DG Agri de la CE.
- Recopilar periódicamente datos sobre las IG para medir su impacto y contribución a nivel local, regional, nacional e internacional.
- Reforzar el papel del Comisario de Agricultura.
- Garantizar la renovación del Intergrupo Vino, Bebidas Espirituosas y Productos de Calidad, el intergrupo más antiguo del Parlamento Europeo y un foro de intercambio muy importante para el sector de las IG.



## 2. Tener en cuenta las especificidades de las IG en los reglamentos horizontales

### ¿Qué está en juego?

En virtud de la legislación de la UE, los productos con IG se benefician de varias disposiciones específicas. Es el caso, en particular, de la amplia protección de la propiedad intelectual que otorga la normativa de la UE sobre las IG. Además, el Reglamento por el que se establece la organización común de mercados (OCM) de la Política Agrícola Común (PAC) prevé instrumentos de regulación específicos para las IG, en particular la posibilidad de regular la oferta de productos con DOP e IGP. Esta disposición, que se ha ampliado a todos los productos con IG en la última reforma de la PAC, ha sido beneficiosa para las agrupaciones de productores de IG que la han aplicado.

Las especificidades de las IG también se han tenido en cuenta en el contexto de los reglamentos horizontales, como el reglamento sobre envases y residuos de envases. A raíz de las reclamaciones de los productores de IG, los envases tradicionales han quedado exentos de las obligaciones de reutilización o reciclado, aunque algunos de ellos por un tiempo limitado. Del mismo modo, las IG se beneficiarán de una exención en lo que respecta a la minimización de envases, ya que es importante que sigan utilizando envases tradicionales y adaptados a sus necesidades.

De cara al futuro, se espera una reforma de las normas de etiquetado de los alimentos con cambios en el etiquetado de origen y la posible introducción de un etiquetado nutricional en la parte frontal del envase. Es esencial que dicha reforma no perjudique a las IG y que se concedan los límites y excepciones pertinentes para proteger las especificidades de las IG. La aplicación de la Nutri-score a los productos con IG, por ejemplo, tendría un impacto muy negativo en las IG; debería concederse una exención. Del mismo modo, la CE debería examinar las iniciativas nacionales que pueden afectar a las IG y fragmentar el mercado interior, como el sistema Origin'info recientemente establecido por el gobierno francés, que socavaría el concepto de IG.

### Pedimos al futuro Parlamento Europeo y a las instituciones de la UE:

- Mantener la regulación de la oferta prevista en el reglamento de la OCM en la futura PAC (después de 2027)
- Reconocer la especificidad de las IG en los futuros reglamentos



### **3. Permitir una aplicación y asimilación ambiciosas del nuevo Reglamento de la UE sobre las IG y la coherencia con el Reglamento sobre las IG artesanales e industriales.**

#### **¿Qué está en juego?**

El [Reglamento \(UE\) 2024/1143](#) sobre las indicaciones geográficas del vino, las bebidas espirituosas y los productos agrícolas introduce por primera vez en la legislación de la UE una definición de sostenibilidad basada en los tres pilares: medioambiental, económico y social. Las indicaciones geográficas podrán basarse en esa definición para reforzar su desarrollo sostenible, que es la base de su existencia. El nuevo Reglamento prevé un refuerzo de las agrupaciones de productores de IG que les permitirá desempeñar un papel más importante en el desarrollo, la protección y la promoción de las IG. También concede una mayor protección a las IG, especialmente en línea. Esto es clave para proteger tanto los derechos y la reputación de los productores como a los consumidores contra las falsificaciones. El futuro parece prometedor para las IG si saben aprovechar al máximo el nuevo marco jurídico de las IG. Sin embargo, se necesita coherencia entre los distintos sistemas de Indicación Geográfica (IG). Por ello, es fundamental que las IG agrícolas, artesanales e industriales tengan el mismo nivel de control, algo que no hace el Reglamento de la UE sobre IG artesanales e industriales recientemente aprobado. Hasta entonces, no debería permitirse que las IG industriales y artesanales lleven el logotipo de la IGP, sino un logotipo diferente.

Es de suma importancia permanecer vigilantes frente a quienes desean sacar provecho de nuestros éxitos, en particular frente a las amenazas que supone para las IG el desarrollo de sistemas de marcas regionales de calidad. Nuestras IG son únicas; no son marcas, sino herramientas colectivas de dinamismo económico y rural que debemos preservar juntos en un enfoque colectivo.

#### **Pedimos al futuro Parlamento Europeo y a las instituciones de la UE:**

- Garantizar la correcta aplicación del nuevo reglamento
- Promover las IG entre los productores, especialmente en los Estados miembros en los que existe un gran potencial para las IG, y proporcionar el apoyo técnico y financiero necesario para ayudarles a crear y desarrollar sus IG.
- Reconocer la contribución de las IG a la sostenibilidad, en particular facilitando la introducción de prácticas de sostenibilidad, en el marco de uno o varios de los tres pilares, en las especificaciones de los productos.
- Otorgar poderes a las agrupaciones de productores reconocidas en la definición y aplicación de normas para desarrollar sus IG
- Aumentar la protección de las indicaciones geográficas prevista en el nuevo Reglamento.



## 4. Aumentar la promoción del concepto y el logotipo de las IG en toda la UE y en terceros países.

### ¿Qué está en juego?

La política de calidad es un éxito de la UE. Durante décadas ha sido el buque insignia de la política agrícola europea, y los productos con IG han sido embajadores de la gastronomía y los conocimientos agrícolas europeos en todo el mundo. Este éxito ha sido posible gracias a la promoción del concepto de IG en la UE y en terceros países. Lamentablemente, en los últimos años, la Comisión ha reducido masivamente el presupuesto asignado a la promoción de los productos agrícolas y las IG, a pesar del gran interés de los productores y consumidores de IG y del gran potencial de mercado (véase el informe de la CE de febrero de 2021 sobre la [aplicación de la política de promoción de la UE para los productos agroalimentarios](#)).

Dados los retos actuales a los que se enfrenta el sector agrícola de la UE y los crecientes sentimientos contrarios a la UE, la CE debe aumentar el apoyo y la financiación para la promoción de los productos agrícolas de la UE, en particular las IG. La CE debe demostrar al sector agrícola que la UE apoya a sus agricultores y promueve los productos de calidad de la UE entre los consumidores. El apoyo prestado a la promoción de las IG es crucial para muchos pequeños y medianos productores que no disponen de medios para promocionar sus productos individualmente, pero que pueden beneficiarse de un programa de la UE bajo la bandera de la IG que producen.

### Pedimos al futuro Parlamento Europeo y a las instituciones de la UE:

- Proporcionar más presupuesto para la promoción de las IG en la UE y en terceros países
- Rechazar cualquier discriminación en la promoción de determinadas categorías de productos agrícolas
- Lanzar una campaña de promoción para que los consumidores europeos conozcan mejor los logotipos de las DOP y las IGP





## 5. Aumentar la protección y el acceso al mercado de las IG en las negociaciones comerciales.

### ¿Qué está en juego?

En los últimos años, la UE ha celebrado numerosos acuerdos de libre comercio con terceros países, que incluyen un capítulo sobre la protección de las IG. Esto ha demostrado ser extremadamente importante para garantizar el acceso a estos nuevos mercados, así como para desarrollar la exportación de las IG europeas fuera de la UE. Las IG siguen siendo uno de los temas más controvertidos en muchas negociaciones, con una fuerte oposición por parte de algunos países, entre ellos Estados Unidos. Ante esta dificultad, la CE ha hecho concesiones en varias ocasiones aceptando excepciones a la plena protección de importantes nombres de IG europeas en terceros países. En el futuro, la CE debería mantener su compromiso de garantizar un alto nivel de protección de las IG en los acuerdos comerciales. Además, es de suma importancia garantizar la plena aplicación de las normas en terceros países.

### Pedimos al futuro Parlamento Europeo y a las instituciones de la UE:

- Seguir negociando acuerdos comerciales para mejorar el acceso al mercado y la protección de la propiedad intelectual de las IG.
- Buscar un alto nivel de protección para las IG en terceros países, equivalente al concedido en el marco jurídico europeo y abierto a todas las IG
- Implicar a las agrupaciones de productores de IG en las negociaciones y consultarles sobre el compromiso relativo a su nombre de IG
- Aumentar el diálogo con los miembros de la UE oriGIn para facilitar el desarrollo y la protección de las IG en terceros países.